

Viedma (RN), 22 Enero 1991

VISTO:

El Expediente n° 178.074 – C – 1990 del registro del Consejo Provincial de Educación, en el cual recayó la Resolución n° 4007/90, por la que y mediante el Artículo 3° se adjudican 1700 puntos para el cargo de Director de Jardín Maternal y, el Artículo 6° en el que se reitera el índice de 1700 puntos para el cargo de Director de Jardín Maternal con Dedicación Total, y;

CONSIDERANDO:

Que según convenio celebrado entre el Consejo Provincial de Educación y la Obra Social Sindical administrada por la Unión de Trabajadores de la Educación de Río Negro (Un.T.E.R.), por el que se acuerda el funcionamiento de Jardines Maternales, el Director de los Jardines Maternales tendrá una remuneración equivalente a la de Director de Jardín de Infantes de Primera categoría;

Que los índices previstos en la escala salarial vigente, hacen necesaria la rectificación de la Resolución n° 4007/90;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECTIFICAR el Artículo 3° de la Resolución N° 4007/90 el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 3°.- LOS Jardines Maternales creados serán de Categoría Unica con dirección libre y una remuneración equivalente a la de Director de Jardín de Infantes de Primera para el cargo de Director de Jardín Maternal y a 1300 puntos para los cargos de Maestro de Jardín Maternal y Maestro Preceptor de Jardín Maternal.-

ARTICULO 2°.- RECTIFICAR el Artículo 6° de la Resolución n° 4007/90 el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 6°.- POR la Dirección General de Coordinación Técnica y Administrativa se procederá a afectar presupuestariamente (Programa 2.0427.0) los cargos creados por el Artículo 2°, con los índices previstos en la escala salarial vigente, a saber:

CARGO	DEDICACIÓN	INDICE
*Director de Jardín Maternal	Total	2.238
	Parcial	1.838
*Maestro de Jardín Maternal	Parcial	1.300
*Maestro Preceptor Jardín Maternal	Parcial	1.300

ARTICULO 3º.- REGISTRESE, comuníquese, y archívese.-

**RESOLUCION N° 186**

SG/ cae.

Dr. Juan Francisco Correa - Presidente  
Juan Fernando Chironi - Secretario General  
Consejo Provincial de Educación